ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

ID MEC: 2503887

Nº EXPEDIENTE: 10475/2018

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del título	Graduado o Graduada en Gestión Digital de Información y Documentación por la Universidad de A Coruña
Menciones	Mención en Biblioteconomía y Archivística, Mención en Información para la Ciencia y la Tecnología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Universidad solicitante	Universidad de A Coruña
Universidad/es participante/s	Universidad de A Coruña
Centro/s en los que se imparte	• Facultad de Humanidades y Documentación

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio y lo establecido en el artículo 13 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se ha enviado un informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión de evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos Favorables, considerando que:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Con el fin de mejorar la propuesta se establecen las siguientes recomendaciones para su consideración durante el proceso de seguimiento del título o posteriores modificaciones del plan de estudios:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN

En la memoria se hace referencia a la Unidad Universitaria de Apoyo a la Diversidad (ADI),

creada en febrero de 2004, para atender y favorecer la plena integración del estudiantado. Con el objetivo de dar una mayor visibilidad al servicio, se recomienda que se visibilice en la página web del título.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

Además de los canales de difusión para la captación de alumnado para el grado que se recogen en la memoria y al tratarse de una nueva titulación, se recomienda reforzar la visibilidad del nuevo proyecto con campañas de promoción entre la población local, las empresas y otras instancias de la Comunidad Autónoma, campañas con entidades empresariales, que, en un futuro, pueden ser potenciales empleadores de los egresados de la titulación o una presencia en los medios de comunicación, anunciando la oportunidad y la necesidad de esta nueva titulación, ayudaría a su mayor visibilidad, y a captar la atención del futuro estudiante, de cara a la matrícula.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El nuevo título contará con distintas acciones y herramientas de coordinación, según la información de la memoria. Algunas de ellas ya son parte del funcionamiento habitual de la Facultad de Humanidades y Documentación, mientras que otras se crearán específicamente para la coordinación académica del nuevo título. Entre los organismos y figuras de gestión y coordinación de la Facultad de Humanidades y Documentación que afectarán a la coordinación docente del grado, cabe destacar: Comisión Académica, aprobada por la Facultad (docencia y calidad); Coordinador del grado con las competencias propias de una responsabilidad de este nivel y que vienen recogidas en el documento. Y por último la Comisión académica del grado, compuesta por vicedecanos de centro, profesores encargados de cursos y otros docentes representantes de los departamentos implicados en la docencia del grado. Se recomienda la presencia y participación de representantes de alumnado en alguno de estos órganos, sobre todo, en la Comisión académica del grado.

Santiago de Compostela, a 03/05/2019

DIRECTOR DE ACSUG

José Eduardo López Pereira